

## ANEXO III

## MEMORIA (PROYECTO DE INVERSIÓN)

1.- Antecedentes de la empresa (breve descripción de la trayectoria de la empresa desde su constitución).

2.- Descripción de la actividad turística.

3.- Descripción del proyecto de inversión, justificación y objetivos que se esperan cubrir.

4.- Financiación de las inversiones propuestas y plazo de realización.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de mayo de 1999.- El Director General de Ordenación de Infraestructura Turística, Francisco Montesdeoca Santana.

**884** *Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística.- Anuncio de 21 de mayo de 1999, por el que se hace pública la Orden de 19 de mayo de 1999, de convocatoria para 1999 de concesión de subvenciones destinadas a la mejora de la competitividad del sector turístico, en aplicación del II Plan Marco de Competitividad del Turismo Español.*

Por el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Transportes ha sido dictada Orden de 19 de mayo de 1999, de convocatoria para 1999 de concesión de subvenciones destinadas a la mejora de la competitividad del sector turístico, en aplicación del II Plan Marco de Competitividad del Turismo Español, cuyo contenido literal es el siguiente:

Vistas las bases para la concesión de subvenciones destinadas a la mejora de la competitividad del sector turístico en aplicación del II Plan Marco de Competitividad del Turismo Español, aprobadas por Orden de 29 de mayo de 1998, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 75, de 19 de junio de 1998, mediante anuncio de 1 de junio de 1998, de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística.

Visto el Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, en especial el Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, en su artículo 10, apartado 2,

## DISPONGO:

**Artículo 1.-** Convocar para 1999, la concesión de subvenciones destinadas a la mejora de la competitividad del sector turístico, en aplicación del II Plan Marco de Competitividad del Turismo Español, con

arreglo a las condiciones que se recogen en los siguientes artículos.

**Artículo 2.-** El otorgamiento de las subvenciones destinadas a la mejora de la competitividad del sector turístico en aplicación del II Plan Marco de Competitividad del Turismo Español, se regirá por las bases establecidas en la Orden de 29 de mayo de 1998, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 75, de 19 de junio de 1998 y el Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

**Artículo 3.-** 1. El importe presupuestado se cifra en cincuenta y cuatro millones novecientas setenta y cinco mil (54.975.000) pesetas, correspondiente a las aplicaciones presupuestarias 16.05.751C.770.21, proyecto de inversión 97.7164.30.

2. Las transferencias de fondos que con el mismo fin se reciban del Ministerio de Economía y Hacienda, así como los remanentes que se produzcan de los créditos utilizados para la resolución de la convocatoria de 1998 por falta de justificación en plazo, se añadirán a la presente convocatoria.

**Artículo 4.-** El plazo de presentación de las solicitudes será de un (1) mes a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

## DISPOSICIONES FINALES

*Primera.-* La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

*Segunda.-* Se faculta al Director General de Ordenación e Infraestructura Turística para que dicte las instrucciones pertinentes en orden al desarrollo y aplicación de lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de mayo de 1999.- El Director General de Ordenación e Infraestructura Turística, Francisco Montesdeoca Santana.

## IV. ANUNCIOS

*Anuncios de contratación***Consejería de Economía y Hacienda**

**1861** *ANUNCIO de 13 de mayo de 1999, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del servicio de limpieza de los Edificios de Servicios Múltiples I y II de Santa Cruz de Tenerife.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Consejería de Economía y Hacienda.